



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/269

02/08/2016

1698

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

El marco jurídico español establece el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, en términos de igualdad de los españoles tanto en territorio español como extranjero. En este caso, se está ante una situación dramática de una joven española de origen saharauí que no pudo regresar a España el 12 de diciembre de 2015, tal y como ella tenía planeado, por lo que se comparte la preocupación de la familia Morales, que ha sido recibida y que ha tenido, en repetidas ocasiones, la posibilidad de mantener conversaciones con los máximos responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Desde el primer momento, las gestiones realizadas han tenido como objetivo, en todo momento, que Maloma Morales pueda expresar libremente su voluntad y que se le permita el regreso a España.

En el ámbito diplomático, se han llevado a cabo una serie de reuniones tanto en Argelia como en España en las que se han solicitado los buenos oficios del Frente Polisario para lograr una solución y se ha recurrido también a la intermediación del anterior Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon y del Enviado personal del Secretario General para el Sáhara, Christopher Ross, para reforzar la solicitud dirigida al Frente Polisario.

El Frente Polisario ha transmitido reiteradamente que se encuentra trabajando en el objetivo de que Maloma Morales pueda regresar a España.

En el ámbito consular, tanto el Cónsul de España en Argel como el Consejero de la Embajada de España en Argel han visitado en varias ocasiones a Maloma Morales. A principios del pasado octubre se consiguió que los padres adoptivos pudieran visitar a Maloma en Smara con el fin de generar un clima de confianza que facilitara su regreso a España. Desde entonces, Maloma ha hablado con la familia Morales en numerosas ocasiones.

Y, por último, cabe añadir que se sigue trabajando para que Maloma Morales pueda regresar lo antes posible a España. La clave para resolver esta dramática situación reside en que la propia Maloma pueda ejercer su voluntad con libertad, objetivo que sólo parece alcanzable con la combinación continuada de la labor diplomática y consular.

Madrid, 7 de marzo de 2017